

Metodología Estadísticas de Exportaciones



COLECCIÓN DOCUMENTOS - ACTUALIZACIÓN 2009
Núm. 56

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ
Director

CARLOS EDUARDO SEPÚLVEDA RICO
Subdirector

ALFREDO VARGAS ABAD
Secretario General

Directores Técnicos

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO
Metodología y Producción Estadística

BERNARDO GUERRERO LOZANO
Censos y Demografía

JAVIER ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

NELCY ARAQUE GARCÍA
Geoestadística

ANA VICTORIA VEGA ACEVEDO
Síntesis y Cuentas Nacionales

CAROLINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

**Dirección de Metodología
y Producción Estadística (DIMPE)**
Eduardo Efraín Freire Delgado

Equipo Técnico

Luis Miguel Suárez Cruz, María Elena Jurado Pabón, Secretaria Técnica COMEX; Diana Carolina Cárdenas, Temática Comercio Exterior; Nelson Camilo Rodríguez, Temático Comercio Exterior; Elizabeth Parra, Coordinadora de Autodiligenciamiento y Registros; Pablo Mahecha, Apoyo Profesional; Sandra Garzón, Estadística; Martha Barrios, Técnico Administrativo 15; Jesús Ortiz, Técnico Operativo 10; José Velasco, Profesional Universitario 06; Diana Orjuela, Apoyo; Pedro Tolosa, Apoyo; Diana Marcela Flórez, Estadística.

Diseño

Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística del DANE

Diagramación e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

ISSN 0120 - 7423

Edición 2009

Contenido

	Pág.
PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
1. ANTECEDENTES	13
2. DISEÑO	15
2.1 MARCO CONCEPTUAL	15
2.1.1 Objetivos	15
2.1.2 Marco de Referencia	15
2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO	17
2.2.1 Componentes Básicos	17
2.2.2 Diseño de métodos de tratamiento de la información	18
2.2.3 Diseño de Instrumentos	19
3. PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	21
3.1 ACTIVIDADES PREPARATORIAS	21
3.1.1 Sensibilización	21
3.1.2 Capacitación	21
3.1.3 Selección del personal	21
3.2 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	22
3.2.1 Organigrama operativo	22
3.2.2 Esquema operativo, método y procedimientos para la recolección	23
3.3 PROCESAMIENTO DE DATOS	25
3.4 MÉTODOS Y MECANISMOS DE CONTROL DE LA CALIDAD	26
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	31
4.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICOS	31

	Pág.
5. DIFUSIÓN	33
5.1 ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIO DE DATOS	33
5.2 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN	35
6. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	37
GLOSARIO	41
BIBLIOGRAFÍA	47
ANEXOS	49

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Niveles del indicador de calidad	29

LISTA DE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Diagrama operativo de exportaciones	22
Diagrama 2. Recolección y loteo de información - Dirección Territorial Bogotá	23
Diagrama 3. Crítica y codificación de información - Dirección Territorial Bogotá	29

LISTAS DE ANEXOS

Anexo A. Exportaciones según CUCI Rev. 3	51
Anexo B. Exportaciones no tradicionales según clasificación central de producto CPC 1.0 A.C.	53
Anexo C. Exportaciones no tradicionales según intensidad tecnológica incorporada CUCI Rev. 2	55
Anexo D. Desagregación de códigos de exportaciones	56
Anexo E. Tabla de correlativas	58
Anexo F. DEX de Exportaciones	61
Anexo G. Planilla de verificación de cobertura	62
Anexo H. Indicador de calidad para procesos de crítica y grabación de exportaciones	63



Presentación

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en función de su papel como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en el marco del proyecto de Planificación y Armonización Estadística, trabaja para el fortalecimiento y consolidación del SEN, mediante la producción de estadísticas estratégicas, la generación, adaptación, adopción y difusión de estándares, la consolidación y armonización de la información estadística, la articulación de instrumentos, actores, iniciativas y productos; para mejorar la calidad de la información estadística estratégica, su disponibilidad, oportunidad y accesibilidad, como respuesta a la demanda cada vez mayor de información estadística.

En este contexto y consciente de la necesidad y obligación de brindar a los usuarios los mejores productos, el DANE desarrolló una guía estándar para la presentación de metodologías que contribuye a visualizar y a entender el proceso estadístico. Con este instrumento elaboró y pone a disposición de los usuarios especializados y del público en general, los documentos metodológicos de sus operaciones e investigaciones estadísticas, donde se presentan de manera estándar, completa y de fácil lectura, las principales características técnicas de los procesos y subprocesos de cada investigación, lo que permite su análisis, control, replicabilidad y evaluación.

Esta serie de documentos favorecen la transparencia, confianza y credibilidad en la calidad técnica de la institución para un mejor entendimiento, comprensión y

aprovechamiento de la información estadística, producida en el contexto de los principios de coherencia, comparabilidad, integralidad y calidad de las estadísticas.

Introducción

Las estadísticas de exportaciones de mercancías registran la salida legal de mercancías hacia otro país o una zona franca industrial colombiana. Estas estadísticas se producen con base en las declaraciones de exportaciones¹ presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país. De igual forma, las exportaciones se registran estadísticamente cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación.

Las estadísticas colombianas son producidas y publicadas según recomendaciones de organismos internacionales competentes; sin embargo, la aplicación de dichas sugerencias se revisa en forma periódica en un proceso interinstitucional en el cual participan el DANE, el Banco de la República, la DIAN y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La investigación busca satisfacer las necesidades y exigencias de las personas, instituciones y organismos nacionales e internacionales, dedicados a investigaciones relacionadas con la venta de mercancías al exterior. Es imprescindible contar periódicamente con estadísticas que reflejen la evolución y el comportamiento de estas actividades en el ámbito nacional, teniendo en cuenta su participación en el Producto Interno Bruto (PIB), la generación

¹Excepto para petróleo, hasta el año 2004 la fuente de información sobre exportaciones para petróleo y sus derivados se mantiene como fuente ECO-PETROL y las compañías privadas exportadoras de esos combustibles.

de empleo y el volumen de bienes y servicios que circulan por estos canales.

En Colombia, las exportaciones se registran estadísticamente cuando la Aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, con base en estos elementos, la importancia de esta investigación consiste en presentar los códigos de exportaciones que han sido utilizados por el DANE y la DIAN para registrar los bienes que por metodología deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes, de acuerdo con las recomendaciones internacionales emitidas por la Comunidad Andina de Naciones y por la ONU.

Este documento de metodología se estructura de la siguiente manera: en una primera parte se establece el diseño de la investigación teniendo en cuenta los objetivos y la base conceptual de la investigación entre otros temas. En la segunda parte se establecen los elementos de producción estadística en el que se describen los aspectos relevantes de las actividades preparatorias, la recolección, procesamiento, supervisión y consolidación de los datos enmarcados en las Estadísticas de exportación y la tercera parte se centra en las actividades relacionadas con la difusión de la información obtenida en el desarrollo de la investigación

Antecedentes

1

La producción y publicación periódica de la información de comercio exterior, en Colombia se inició en 1916. Entre 1916 y 1951, estas estadísticas fueron elaboradas por la Dirección General de Estadísticas (adscrita a la Contraloría General de la República). Desde 1951 hasta agosto de 1953 las elaboró la Dirección Nacional de Estadísticas (entidad adscrita a la Presidencia de la República). A partir de esta fecha, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, asumió las funciones que corresponden a la producción y divulgación de estas estadísticas.

Respecto a la información de las exportaciones colombianas, a partir del 2005 la DIAN se compromete a través de su Sistema Informático de Gestión Aduanero, SYGA entregar mensualmente al DANE un archivo con las declaraciones de exportaciones para la realización de la validación y verificación de la información y adicionalmente a entregar las declaraciones de exportación litográficas que no fueron capturas dentro del sistema para que el DANE realice las actividades de recepción, loteo, crítica y captura para su consolidación para la entrega de información. A partir de octubre del 2008 la DIAN, puso a disposición del DANE el Sistema Informático de Gestión Aduanero, MUISCA, que contempla las declaraciones de exportación con sus respectivas autorizaciones de embarque.



2.1 MARCO CONCEPTUAL

2.1.1 Objetivos

Objetivo General

Obtener información periódica sobre las ventas de bienes que realiza legalmente el país hacia el exterior.

Objetivos Específicos

Producir de manera conjunta con la DIAN las estadísticas de exportaciones de bienes, validadas y certificadas.

Divulgar en forma periódica las estadísticas provisionales y definitivas de las exportaciones colombianas.

Revisar y validar para uso estadístico los registros recolectados por la DIAN

2.1.2 Marco de Referencia

Base conceptual

Las exportaciones son las salidas, con destino a otro país o a una zona franca industrial colombiana, de mercancías que hayan tenido circulación libre o restringida en el territorio aduanero colombiano. La exportación se registra estadísticamente

cuando la aduana ha realizado el cierre del documento de exportación.

De acuerdo con lo anterior, las exportaciones corresponden a aquellos bienes que salen de un país y son registrados en las aduanas. Éstas se valoran FOB (por su sigla original en inglés Free On Board, que significa libre a bordo) debido a que incluyen todos los costos de transporte de los bienes a la frontera aduanera, los derechos de exportación y el costo de carga de los bienes en el medio de transporte utilizado.

De igual forma, la información primaria contenida en la declaración de exportación es la materia prima para la elaboración de las estadísticas de exportaciones, excepto petróleo y sus derivados, donde la fuente de información sobre exportaciones de petróleo y sus derivados se obtiene de la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) y de las compañías privadas exportadoras de esos combustibles.

En Colombia, la clasificación arancelaria se rige por la Decisión 381 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina) y en esta se estipula que los países miembros deben respetar la clasificación uniforme Nandina (Clasificación Arancelaria de la Comunidad Andina, basada en el Sistema Armonizado) hasta el octavo dígito, los dos dígitos restantes son asignados por cada país para completar la posición arancelaria a 10 dígitos.

En este orden de ideas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística procede a realizar una serie de análisis que comprende variables como el país de destino establecido como el último país en que los bienes serán entregados, el valor FOB es el precio total de la mercancía.

Referentes internacionales

Las estadísticas de exportaciones (EXPO) son producidas siguiendo

recomendaciones internacionales, principalmente las emitidas por la Organización de Naciones Unidas² y la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones³, entre las cuales se establecen los siguientes parámetros:

- Es necesario registrar por separado ciertos bienes, cuya información permita ajustar los totales del comercio internacional de mercancías, a efectos de las cuentas nacionales y de la balanza de pagos.
- Para la elaboración de estadísticas detalladas de comercio exterior es necesario utilizar inicialmente el territorio aduanero como territorio estadístico.
- Con arreglo a las recomendaciones internacionales, el objetivo a más largo plazo es que el territorio estadístico corresponda al territorio económico.
- Las recomendaciones internacionales establecen que las estadísticas del comercio exterior de mercancías deben registrar todos los bienes que se suman o se restan al acervo de recursos materiales del país, debido a los movimientos de entrada (importaciones) o salida (exportaciones) de su territorio económico. Los bienes que simplemente se transportan a través del país o se admiten o retiran temporalmente de él, no se suman ni se restan del acervo de recursos materiales de ese país y, por tanto, no se incluirán en las estadísticas del comercio internacional de mercancías.
- Por último, es importante mencionar que el Artículo 4 de la Decisión 511 de la Comunidad Andina, establece que el territorio estadístico de los Países Miembros de la Comunidad Andina se definirá como el territorio aduanero de los mismos, hasta tanto se adopten las

² Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y definiciones (ECIM, Rev.2).

³ Decisión 511 de la Comisión de la Comunidad Andina -Elaboración de las estadísticas del comercio exterior de bienes de la Comunidad Andina y de sus Países Miembros.

disposiciones que permitan elaborar las estadísticas basadas en el territorio económico, y que este es el principio con el cual se han producido las estadísticas de comercio exterior en Colombia.

Adoptando estas recomendaciones, para identificar aquellas mercancías que se incluyen o excluyen de las estadísticas, la metodología se realiza teniendo en cuenta los códigos de modalidad de exportación. De igual modo, de las estadísticas se excluyen las exportaciones de oro para uso monetario y billetes y monedas en circulación, las cuales no son identificadas con códigos internos.

2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1 Componentes Básicos

Tipo de operación estadística

La operación estadística que emplea el DANE para el proceso de diseño, producción y difusión es el registro administrativo.

Universo y población objetivo

El universo de las exportaciones está constituido por los correspondientes exportadores de bienes del país.

Cobertura y desagregación geográfica

Las estadísticas de exportaciones abarcan todo el movimiento legal de las mercancías vendidas a otros países y a las zonas francas del territorio nacional que salen a través de las diferentes aduanas del país.

Unidades Estadísticas

La declaración de exportación se constituye en la materia prima para la elaboración de las estadísticas de exportaciones, exceptuando las estadísticas de petróleo.

Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Corresponden a las denominaciones otorgadas a diferentes maneras de clasificar las mercancías según niveles de desagregación, características de utilización o finalidad económica, zonas geográficas o grupos económicos a los cuales se encuentren asociadas tales mercancías.

Para la producción de las estadísticas de exportaciones, el DANE actualmente utiliza las siguientes clasificaciones:

- Arancel de Aduanas (10 dígitos). El arancel de aduanas, vigente en Colombia, basado en el Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías convenido internacionalmente y adoptado con la denominación de Nomenclatura Nandina. El arancel de aduanas presenta la clasificación de mercancías según la naturaleza de sus componentes, y se presenta en tres niveles de desagregación.
 - Artículo: consta de diez dígitos y constituye el máximo grado de desagregación de la nomenclatura.
 - Sección: conformado por los cuatro primeros dígitos y corresponde al conjunto de capítulos formados por mercancías cuya naturaleza o composición física o química tiene características similares.
 - Capítulo: conformado por los dos primeros dígitos y corresponde a las mercancías cuyas especificaciones afines les permiten cumplir funciones o satisfacer necesidades similares.
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión. 3 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 3 A.C.

- Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional Revisión 3. CUCI Rev.3. (véase anexo A).
- Clasificación Central de Productos Adaptada para Colombia, CPC, A.C. 1.0. (véase anexo B).
- Clasificación Adoptada de Agrupación según Intensidad Tecnológica Incorporada Revisión 2 CUCI Rev.2 (véase anexo C).

Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional Revisión 3 CUCI Rev. 3

La finalidad de la CUCI consiste en recopilar estadísticas del comercio internacional de todas las mercancías sujetas a intercambio exterior, y promover la comparabilidad internacional de las estadísticas de comercio exterior. Las agrupaciones de la CUCI reflejan, por una parte, los materiales usados en la producción, el estado de procesamiento, las prácticas de mercado y los usos de los productos, y por otra, la importancia de los bienes en términos del comercio mundial, y los cambios tecnológicos. La CUCI Rev.3 contiene 3.118 partidas y subpartidas básicas, recolectadas en 261 grupos, 67 divisiones y 10 secciones. En este orden de ideas, en el anexo D se presentan los códigos que se incluyen y excluyen de las estadísticas de exportaciones.

Clasificación Central de Productos Adaptada para Colombia–CPC– A.C. 1.0

La Clasificación Central de Productos (CPC) Rev. 1.0 Adaptada para Colombia, es elaborada por Naciones Unidas y adaptada por el DANE a partir del año 2000. Se trata de una clasificación completa de productos que abarcan los bienes y los servicios. Su propósito principal es suministrar un marco general para la comparación internacional de datos procedentes de los diversos tipos de estadísticas que presentan los datos por tipos de productos. Así, una de las principales características de la

CPC, como clasificación con fines generales, consiste en suministrar información más detallada que los otros sistemas específicos de clasificación por sectores.

El objetivo de la CPC es servir de marco para la comparación internacional de estadísticas que se refieren a bienes y servicios, y se elaboró para aumentar la armonización entre diversos sectores de las estadísticas económicas y para fortalecer el papel de las Cuentas Nacionales como instrumento de coordinación de dichas estadísticas (véase anexo E).

Clasificación Adoptada de Agrupación según Intensidad Tecnológica Incorporada Revisión 2 –CUCI– Rev.2

Se trata de la Clasificación Uniforme para Comercio Internacional Rev.2, la cual es adoptada para agrupar los bienes según Intensidad Tecnológica Incorporada. En ella figuran los bienes primarios y los bienes industrializados, entre otros.

Período de Referencia

Para la producción de estadísticas de exportaciones, el período de referencia es la fecha de cierre del registro de la declaración de exportaciones (DEX). (Anexo H).

Período de Recolección

Semanalmente se reciben las declaraciones litográficas y mensualmente se descarga el archivo de declaraciones electrónicas del sitio web de la DIAN.

2.2.2 Diseño de métodos de tratamiento de la información

Análisis de información

Para realizar un análisis completo no basta con evaluar los valores absolutos de las variables, para el caso de las exportaciones, resulta indispensable recurrir a

herramientas que muestren evolución y proporciones. Así como en todo análisis, se deben tener en cuenta las variaciones, las participaciones y las contribuciones porcentuales.

La variación o tasa de crecimiento, muestra el cambio de la variable entre dos períodos, cuya fórmula matemática es la siguiente:

$$\text{VarX} = (X_t - X_{t-1}) / X_{t-1}$$

donde

Var X es la tasa de crecimiento o variación de la variable X entre el período (t) y (t-1).

X_t es el valor de la variable X (dato) en el momento t

X_{t-1} es el valor de la variable X (dato) en el momento t-1

En cuanto a la participación o porcentaje, muestra la proporción de una variable con respecto a otra y es muy útil para determinar la importancia de un dato con relación al total que lo agrupa, por ejemplo, si en Colombia las exportaciones a Estados Unidos equivalen al 42% de las exportaciones totales, este dato muestra la importancia de este socio comercial para el país.

Su fórmula matemática es $(X_i / X) * 100$ donde el subíndice i hace referencia a

la pertenencia de la variable a una que la incluye.

La participación también se puede expresar como $(X_i / Y) * 100$, cuando se compara con otra variable diferente, como en el caso de la tasa de cobertura $(X/M) * 100$, donde X son las exportaciones y M las importaciones.

La contribución porcentual constituye otra valiosa herramienta para el análisis al mostrar la importancia de una variación sobre una variación total, es decir, la contribución de dicha variación a la variación total. La fórmula matemática de la contribución porcentual es la siguiente:

$$\text{ContrXi} = (X_{i\ t-1} / X_{t-1}) * \text{VarXi}$$

donde

ContrXi es la contribución porcentual de la variable Xi al crecimiento de la variable X en el período comprendido entre X_t y X_{t-1}.

2.2.3 Diseño de Instrumentos

El instrumento de recolección es la declaración de exportación (DEX), tanto la que graba la DIAN en su sistema, como las copias litográficas que recibe el DANE. La entidad que diseña este instrumento es la DIAN.



Producción estadística

3

3.1 ACTIVIDADES PREPARATORIAS

3.1.1 Sensibilización

La sensibilización consiste en dar a conocer la importancia de las cifras de exportaciones para el país y de la necesidad que existe en el mejoramiento de la oportunidad en la entrega de las cifras.

3.1.2 Capacitación

Cada vez que hay un cambio en la declaración de exportación se proporciona capacitación al personal de la territorial de Bogotá para que se apliquen los cambios.

3.1.3 Selección del personal

La selección del personal necesario para el desarrollo de la investigación se lleva a cabo tanto en la dirección territorial Centro sede Bogotá, como en el DANE Central. En la sede territorial para desarrollar las labores de recepción, loteo, crítica, codificación y captura. En el DANE Central, para la recepción, análisis, detección y

corrección de inconsistencia y producción y revisión de cuadros de salida.

Proceso de selección:

- Estimación de necesidades de recursos y solicitud de aprobación
- Convocatoria
- Estudio de inscripciones y primera selección de acuerdo con el perfil solicitado
- Curso de capacitación dictado por el coordinador de la investigación en cada una de las direcciones y subse-des territoriales
- Examen clasificatorio
- Entrevista personal

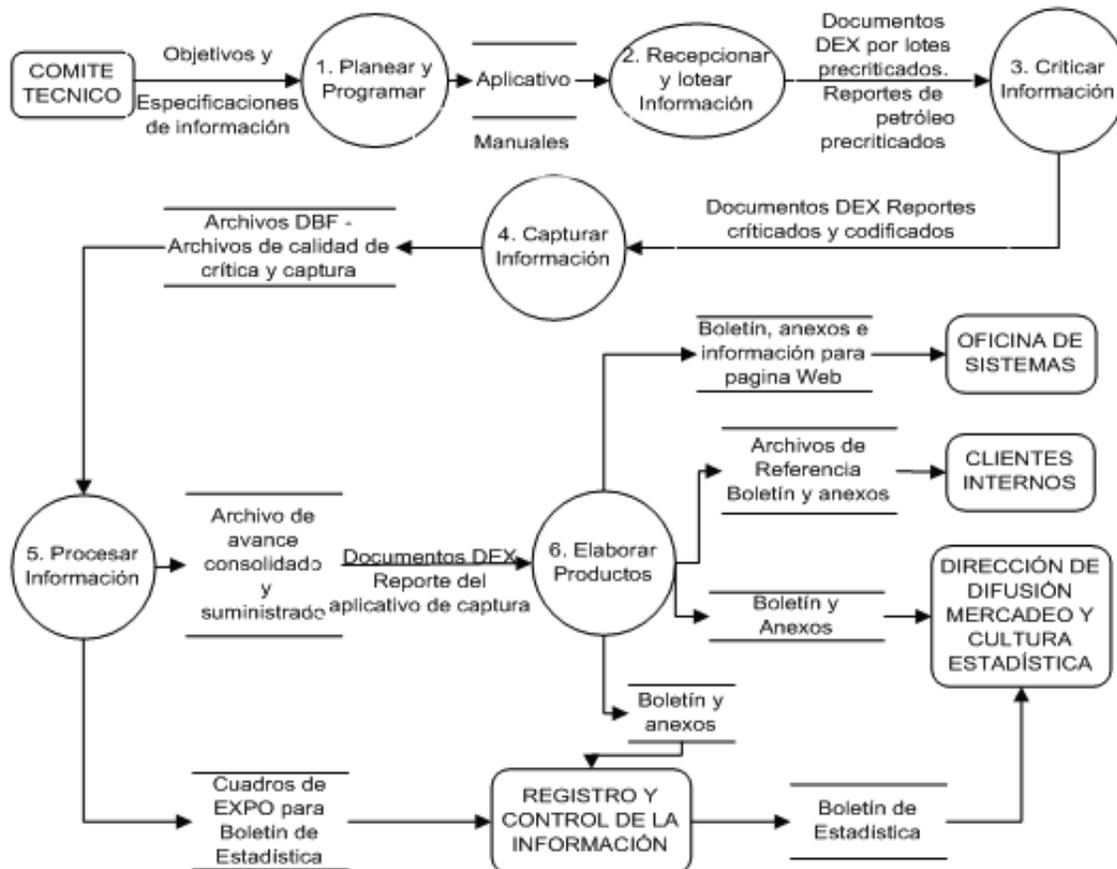
- Selección definitiva del personal
- Refuerzo de capacitación realizado por el equipo metodológico del DANE Central, durante el desarrollo del operativo

3.2 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

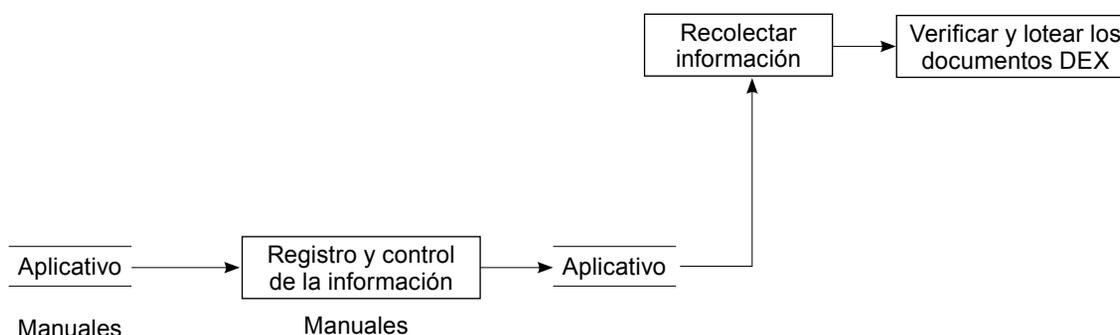
3.2.1 Organigrama operativo

En el diagrama que se presenta a continuación se mostrará la forma como el analista concibe el sistema en su totalidad, es decir, se determinan los principales procesos del sistema, flujos y archivos.

Diagrama 1. Diagrama operativo de exportaciones



Fuente: DANE.

Diagrama 2. Recolección y loteo de información- Dirección Territorial Bogotá

Fuente: DANE.

Solo se aplica a la Dirección Territorial Bogotá
Documentos DEX se refiere:

- Declaraciones de Exportaciones definitivas
- Deudas
- Correcciones
- Modificaciones
- Simplificada
- Movimiento de mercancías de libre disposición de proyecto aduanero nacional a zona franca sin DEX

3.2.2 Esquema operativo, método y procedimientos para la recolección

Por ser un registro administrativo no se realiza ningún tipo de recolección, la DIAN es la encargada de remitir las declaraciones a la Dirección Territorial Bogotá como encargada del proceso de organización. Lote, crítica, codificación y captura de las declaraciones de exportación.

Procedimiento para recolección

Este proceso consiste en recepcionar y organizar las declaraciones litográficas de exportación (DEX) suministradas por las diferentes administraciones de aduanas, y por ECOPETROL a la Dirección Territorial de Bogotá.

Supervisión y control del operativo de recolección

La persona encargada de la recepción, recibe de las administraciones de

aduanas, las copias de las declaraciones litográficas de exportación. La Dirección Territorial de Bogotá es responsable de la recepción de las declaraciones de exportación de parte de las administraciones de la aduana de

- Bogotá
- Leticia
- Puerto Carreño
- Puerto Inírida
- Puerto Asís
- Arauca
- Bucaramanga
- Cúcuta
- Buenaventura
- Cali

- Ipiales
- Tumaco
- Cartago
- Medellín
- Turbo
- Barranquilla
- Cartagena
- Riohacha
- Santa Marta
- Maicao
- San Andrés
- Armenia
- Manizales
- Pereira
- Pamplona
- Yopal
- Valledupar

En cumplimiento de lo establecido en el inciso 1º del Artículo 243 de la Resolución No. 4240 de 2000, modificado por el Artículo 1º de la Resolución 01382 de febrero 23 de 2005, se señaló que las copias litográficas con destino al DANE de las declaraciones de exportación definitivas, deben ser enviadas el último día hábil de cada semana, a la Dirección Territorial del DANE en Bogotá.

Control de cobertura

Con el fin de garantizar el envío oportuno del material por parte de las aduanas

del país, se creó la planilla de verificación de cobertura, en la que figuran las aduanas y los cortes semanales en los que se deben realizar los envíos. En el ejemplo del anexo G se encuentran relacionadas con la sigla SM las aduanas que no tuvieron movimiento en la semana correspondiente en el mes de referencia, mientras que aparecen con la sigla EM las aduanas que entregaron material en la semana correspondiente en el mes de referencia

De acuerdo con lo anterior, se debe encargar a una persona del equipo de trabajo de la Dirección Territorial Central de Bogotá para que realice esta labor, registrando los envíos recibidos, realizando las llamadas o enviando los correos electrónicos correspondientes a las aduanas que se encuentren en deuda. Asimismo, se establecerá que una aduana se encuentra en deuda, si en la mitad de la semana siguiente a la de referencia no se ha recibido el material. Este hecho se debe registrar en este formato, junto con las fechas en las que se tuvo que contactar a la aduana que se encontraba en deuda. Resulta importante resaltar que existen aduanas que muy eventualmente tramitan declaraciones litográficas, por lo cual se debe ejercer control en estas una o dos veces al mes.

De otra parte, a las aduanas que no presenten movimiento de declaraciones litográficas durante el mes de referencia, se les debe solicitar un oficio o un correo electrónico en el que se evidencie que no se tramitaron declaraciones litográficas. Las oficinas de aduanas deben entregar un oficio en el cual relacionen los números de las declaraciones de exportación entregadas al DANE y el período al que corresponde el material.

Recepción

Una vez recibidas las declaraciones en la Dirección Territorial de Bogotá, se

procederá a la verificación del tipo de declaración, cantidad y estado de las declaraciones enviadas por las diferentes aduanas, según oficio remisorio dirigido por estas oficinas.

La recepción de documentos se hace en el momento de su entrega al equipo de Comercio Exterior, que debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Leer el oficio dirigido por las aduanas y verificar apoyándose en él, junto con las características de las declaraciones de exportaciones recibidas.

Contar los documentos de exportación corrientes, copia DANE, tal como están.

Revisar detenidamente cada documento, separar y contar aquellos a los cuales les hace falta hojas anexas.

De acuerdo con el oficio remisorio, identificar los documentos de exportación no enviados por la aduana.

Separar en grupos o paquetes, los documentos de exportación (copia del DANE), los DEX que no son del DANE, si hay, las copias o fotocopias de documentos incompletos para entregarlos o solicitarlos a la aduana correspondiente dependiendo del caso y clasificar las declaraciones de corrección, de modificación, deuda y las correspondientes simplificadas.

Contar las declaraciones de exportación que no pertenecen al DANE, copias del DEX original distintas de la copia DANE, para ser devueltos a la respectiva aduana.

Relacionar las copias o fotocopias de documentos faltantes o incompletos, para solicitarlas nuevamente a la oficina de aduana. Además, las copias de los DEX que no correspondan al DANE, serán devueltas a la aduana mediante oficio remisorio.

3.3 PROCESAMIENTO DE DATOS

Clasificación y ordenamiento de registros

La exportación se registra estadísticamente cuando el exportador presenta la Declaración de Exportación (DEX) en la Aduana una vez cerrado el documento de exportación, cuando se ha efectuado el embarque único o consolidado de las mercancías vendidas al exterior. (A partir del embarque el exportador tiene 15 días de plazo para presentar el DEX en la Aduana).

En Colombia, las exportaciones se clasifican en productos tradicionales y no tradicionales.

Procedimiento de codificación y crítica

Este proceso consiste en preparar la información para su posterior grabación, en el cual es necesario hacer una revisión a las declaraciones de exportación litográficas con el fin de verificar la codificación, establecer su correcto diligenciamiento y cuando sea necesario, hacer las correcciones agregando códigos faltantes en el diligenciamiento de la Declaración de Exportación (DEX).

En términos generales, la crítica y la codificación consisten en realizar un “barrido” visual al documento para detectar casillas sin información, códigos incorrectos o incompletos y asignar códigos a algunas variables, descifrar la información borrosa y transcribirla, en los espacios libres sin afectar la información original. Cuando es imposible determinar los datos, el crítico debe recurrir a la información legible y, con base en ella, calcular la información borrosa. Por ejemplo, si uno de los dígitos de la partida arancelaria no es legible o no se entiende, se debe recurrir a la descripción de la mercancía, con el fin de identificar el código de la

subpartida arancelaria que debe aparecer en el respectivo Arancel de Aduanas.

Durante el proceso de crítica de la declaración de exportación, es necesario tener en cuenta las siguientes normas generales:

- Actualizar el Arancel de Aduanas, tan pronto se reciba el envío periódico por parte del equipo de Logística de Autodiligenciamiento y Registros del DANE, nivel central.
- Antes de empezar la crítica de la declaración de exportaciones forma DIAN, se debe haber culminado la fase de loteo y se debe llenar la hoja de información de lote, forma DANE 4.1.2-A, de acuerdo con el material que se va a grabar.
- En caso de detectar alguna inconsistencia en los datos de información del lote, se debe devolver al encargado del loteo para su corrección⁴.
- La codificación, es decir, las correcciones, anotaciones y comprobaciones del caso, deben hacerse con lápiz o esfero rojo.
- No se debe borrar la información de la declaración. Cuando venga errada, debe encerrarse en un círculo y anotar el dato correcto al lado de la cifra o dato incorrecto.
- Cuando se encuentren declaraciones incorrectas o ilegibles, se debe consultar al jefe del grupo, o encargado de la investigación de Exportaciones en la Dirección Territorial, para que esta persona devuelva las declaraciones a través de un oficio a la aduana correspondiente, con el fin de obtener la información necesaria.
- Codificar las siguientes casillas: tipo de declaración, tipo de identificación, lugar de salida, sistemas especiales, código de unidad y código moneda de negociación.

- Las cifras necesarias deben anotarse en forma clara, utilizando números arábigos de tamaño mediano, para facilitar luego la labor de grabación.
- No se debe escribir sobre las cifras que vienen diligenciadas originalmente, sino a un lado de las mismas.
- Se debe efectuar una marca que indique que se verificaron los valores y códigos que se encuentren correctos, después de su comprobación a la derecha de los mismos, para indicar que han sido revisados.
- Los códigos deben ser revisados y confrontados contra las tablas de códigos que han sido suministradas como anexos a este documento.
- El número total de artículos por documento, se debe colocar a la izquierda de la descripción de la mercancía, casilla 93 de la declaración de exportación.
- No es necesario aproximar cifras decimales en la crítica, puesto que las cifras deben grabarse con dos decimales, cuando así esté diligenciado en la declaración.

3.4 MÉTODOS Y MECANISMOS DE CONTROL DE LA CALIDAD

Análisis de calidad de resultados

Indicador de calidad: este se basa en la revisión que debe realizar el coordinador o responsable directo de la investigación de exportaciones en la Dirección Territorial, contrastando la información consignada en el DEX y la información que es almacenada en medio magnético con el aplicativo.

Para llevar a cabo el control de calidad del proceso y obtener un indicador de

⁴ Para mayor información de las labores de loteo, véase Manual para Recepción y Loteo de las Declaraciones de Exportación - EXPO.

calidad, se diseñó un módulo en el aplicativo de captura, con el fin de que el coordinador revise la muestra que genera el módulo del indicador de calidad en el aplicativo, la cual es determinada aleatoriamente. Esta muestra corresponde al 10% del material trabajado en la investigación, y asimismo equivale al 10% del trabajo desarrollado por cada uno de los críticos-grabadores.

Descripción general

- El coordinador debe avalar la cantidad de errores detectados en los procesos de crítica y grabación y por el asignado responsable de proceso.
- La verificación de la información se debe realizar semanalmente y el cálculo del indicador es responsabilidad del coordinador de la investigación en la dirección territorial centro sede Bogotá.
- Se diseñó un formato de calificación que debe ser enviado a DANE Central, con el respectivo archivo de la planilla en Excel y separado semanalmente por hojas.

Instrumentos utilizados

El instrumento utilizado para el cálculo del indicador es el formato Indicador de Calidad para los Procesos de Crítica y Grabación de Exportaciones, cuyo contenido son las variables que se deben revisar para el cálculo del indicador, de las cuales se excluyeron las generadas por el programa de captura y son valoradas teniendo en cuenta un ponderador para cada una. (Anexo H).

Variable

La variable para determinar la calidad del indicador corresponde al número de errores detectados en las actividades de crítica y captura. Para su construcción se

establecen ponderaciones según el tipo de error encontrado, es decir, cada variable tiene una ponderación definida.

Las variables ponderadas incluyen las variables codificadas, que están resaltadas en negrita, es decir, que en el momento en que se realice la revisión de la grabación, se debe observar también cómo se realizó la crítica y codificación del documento, lo que representa el proceso de crítica y, finalmente, el proceso de grabación, contrastando lo grabado con lo consignado en el formulario.

Columna A. Variables

En la columna A aparecen las variables que son objeto de revisión para el cálculo del indicador de calidad en la Dirección Territorial Central; estas se especifican en el módulo del indicador del aplicativo. El grupo de variables que se codifican son seis, pero todas se critican, porque todas las variables deben ser revisadas para detectar posibles inconsistencias o resaltar a un lado de la variable, por ejemplo en letras legibles algún valor de difícil lectura a fin de facilitar la grabación, lo que quiere decir que el coordinador de la investigación, debe estar atento no solamente a la captura sino a la crítica en el momento de calificar.

Columna B. Ponderación de la variable

Esta columna ya se encuentra diligenciada en el módulo del indicador del aplicativo de captura. La sumatoria corresponde al 100% de la calidad de los procesos que representan y se van a calificar.

Columna C. Calificación

La calificación corresponde a uno (1) si la variable fue procesada correctamente y cero (0) si su codificación, crítica o captura es errónea. De acuerdo con lo anterior, en el momento de calificar las variables, se calificará con cero (0) si existe error en

cualquiera de los dos procesos calificados, así:

- Si la variable fue correctamente codificada, pero mal capturada, la calificación asignada es cero (0).
- Si la variable fue correctamente grabada pero mal codificada, la calificación también será cero (0).

Finalmente, si la variable fue correctamente codificada, y capturada, la calificación será uno (1).

Columna D. Puntaje total por variable

Esta corresponde al producto entre las columnas B y C. Así, si una variable obtuvo calificación de cero (0), entonces su porcentaje se anulará disminuyendo la calificación final o total que corresponde a la sumatoria del puntaje de cada grupo.

Proceso de evaluación del indicador

Puesto que el objetivo del indicador es medir la calidad de los procesos de crítica y captura, se debe calificar el desarrollo de estos procesos para la investigación. Para ello se supone que el volumen de material procesado por cada persona es, en promedio, el mismo, así que el porcentaje de documentos que conforme la muestra por revisar debe ser aplicado a la cantidad de documentos procesados por cada persona que labora en la investigación de la siguiente manera.

La muestra corresponde al 10% de todo el material, por lo cual se debe revisar y calificar el 10% de los documentos procesados por cada una de las personas que laboran en la investigación.

El sistema genera el puntaje obtenido por cada una de las personas, para el control

de la gestión en la dirección territorial, aclarando conceptos y apoyando al personal que obtenga menor puntaje.

El puntaje obtenido por la dirección territorial será igual al promedio de los puntajes logrados por cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo. El cálculo de la calificación definitiva debe efectuarse al final de la grabación y antes de realizar el cierre y envío del material al DANE Central.

Dos reportes se deben enviar al DANE Central, el primero que se generó detectando los errores, y un segundo reporte, que deje registro que se corrigieron los mismos.

Periodicidad en el cálculo del indicador

El indicador de calidad debe ser calculado semanalmente y el cálculo de la calificación final se realizará cada mes, con el cierre de la grabación, para ser remitido al DANE Central. Cuando finalice el proceso de crítica y captura se debe enviar la hoja resumen del indicador de calidad. Este formato será generado por el aplicativo de captura, es decir, debe ir acompañado del envío de la información del mes que se esté procesando o mes de referencia.

Niveles de calidad para el indicador

La siguiente tabla establece los niveles de aceptación y de calidad que deben tener los indicadores obtenidos. Es importante establecer que el producto final, obtenido por la Dirección Territorial Central, debe tener los estándares de calidad requeridos; de lo contrario, si después del análisis efectuado por la territorial, el indicador está por fuera de los parámetros de aceptación del producto se tendrá que tomar las pertinentes acciones correctivas. Finalmente, si hubo lugar a una acción correctiva, esta novedad debe ser reportada al DANE Central.

Tabla 1. Niveles del indicador de calidad

Categoría	Indicador de calidad	Disposición después de análisis
Excelente calidad	100 puntos	
Buena calidad	98 – 99.9 puntos	
Calidad aceptable	92 – 97.9 puntos	
Calidad regular	85 – 91.9 puntos	Acción correctiva
Mala calidad	< 85 puntos.	Acción correctiva

Fuente: DANE.

Responsabilidad

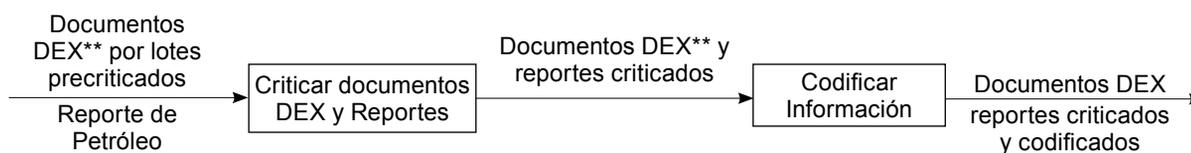
El responsable de realizar los cálculos para la obtención del indicador de calidad es el coordinador de la investigación (personal de planta) en la dirección territorial. Asimismo, el coordinador también es responsable de realizar un análisis de las principales fallas detectadas durante el proceso de control de calidad en las etapas de crítica y captura de la información.

Tipos de puntaje

a. Si el puntaje obtenido por una de las personas es inferior al 92%, esta persona debe corregir los errores reportados en los documentos revisados, luego de recibir nuevamente capacitación sobre los puntos en los que haya fallado.

b. Si el puntaje obtenido en el proceso evaluado se encuentra por debajo del 85%, el responsable debe criticar y capturar de nuevo los lotes que contengan los documentos con los registros errados, luego de recibir nuevamente capacitación sobre los puntos en los que haya fallado.

Para todos los casos en que haya errores, el coordinador de la investigación en la dirección territorial, debe asegurarse de que los registros erróneos fueron corregidos en su totalidad. Para dejar registro de ello, en el primer caso se debe generar nuevamente el reporte con la misma muestra, y para el segundo caso, se debe generar un segundo reporte sobre los mismos lotes que se tuvieron que grabar en su totalidad generando una nueva muestra.

Diagrama 3. Crítica y codificación de información – Dirección Territorial

Solo se aplica a la Dirección Territorial Bogotá

Documentos DEX se refiere:

- Declaraciones de exportaciones definitivas
- Deudas
- Correcciones
- Modificaciones
- Simplificada
- Movimiento de mercancías de libre disposición de proyecto aduanero nacional a zona franca sin DEX.

Fuente: DANE.

Captura de datos

El proceso de captura de los documentos correspondientes a la declaración de exportación, se realiza mediante un sistema semiinteligente, el cual procesa diferentes tipos de validación de la información, desarrollado en FoxPro para Windows e instalado en la territorial centro sede Bogotá. Una vez grabados los datos se envían al DANE Central, donde se realiza la respectiva consolidación.

Consolidación de archivos

El Equipo de Logística de autodiligenciamiento y registros se encarga de consolidar la información de todo el país, utilizando el lenguaje SAS para revisión, validación y corrección de

inconsistencias. Para realizar esta operación se manejan los manuales para la consolidación y validación de archivos DIAN-DANE exportaciones-EXPO que se encuentran en el sistema documental de la investigación código LAR-EXPO-MOT-01. Después de aplicados los programas de validación de inconsistencias, el DANE produce mensualmente cuadros de salida con las principales variables registradas (Manual de archivos de salida E-110 exportaciones-EXPO código LAR-EXPO-MOT-02). Esta información es analizada en comparación con la del mismo mes y año anterior, y en comparación con los meses anteriores, para encontrar si existen inconsistencias, si se ha aplicado la metodología propuesta y, en el contexto nacional, explicar la dinámica de las exportaciones en ese período.

Análisis y discusión de resultados

4

4.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El DANE Central elabora una serie de cuadros que son de gran utilidad para identificar y analizar los fenómenos que afectan al comercio exterior del país. A partir de estos cuadros se pueden construir gráficos que ilustran mejor el fenómeno.

Para el caso de las exportaciones es común presentar cuadros que muestren exportaciones tradicionales y no tradicionales, países de destino; departamentos de origen; aduanas de salida; productos y capítulos arancelarios que se exportan; uso de las exportaciones (demanda) mediante la clasificación COUDE; y sectores de los que provienen los bienes exportados (oferta), con base en la clasificación CIIU, entre otros.

Cada cuadro que se elabora tiene el propósito de mostrar un fenómeno determinado, por ejemplo, cuando para el caso de las exportaciones colombianas se discrimina entre tradicionales y no tradicionales, se intenta así, hacer notar la importancia que reviste para el análisis, el hecho de tener en cuenta que un pequeño grupo de cuatro productos influye notablemente en el comportamiento general de las exportaciones. Asimismo, los cuadros de países de destino de las exportaciones, permiten identificar cuáles países son importantes en las relaciones comerciales del país.

En particular se analizan los comportamientos de:

- Comportamiento del valor total FOB y toneladas netas de las exportaciones.

- El valor FOB toneladas netas de las exportaciones por países de destino y sus variaciones porcentuales.
- Exportaciones según aduanas del país y sus variaciones porcentuales.
- Valor y cantidad neta según principales productos de exportación.
- Cantidad neta y valor de los principales productos exportados según principales países de destino.
- Valor y cantidad neta de las exportaciones según principales aduanas.
- Valor y cantidad neta de las exportaciones según principales capítulos del arancel colombiano correspondiente.
- Comportamiento valor FOB y toneladas exportadas según clasificación CIIU Rev.3
- Valor de las exportaciones según departamento de origen.

Para realizar un análisis completo no basta con evaluar los valores absolutos de las variables que se analizan, para este caso particular, las exportaciones. Es indispensable recurrir a herramientas que muestren evolución y proporciones. Es así como en todo análisis se deben tener en cuenta las variaciones, las participaciones y las contribuciones porcentuales.

Es importante contrastar los datos que se estén obteniendo con la realidad económica y de los mercados internacionales. De esta forma, se pueden detectar errores en la manipulación de las cifras o se pueden descubrir fenómenos que deben ser cuidadosamente explicados con argumentos para el caso particular. Por ejemplo, si ante un incremento en el precio internacional del café, se reduce el valor FOB de las exportaciones colombianas

del grano, esto puede ser un indicador de posibles errores en las estadísticas, a menos que sea posible explicar el fenómeno haciendo referencia a una sequía o plaga que haya arruinado la cosecha y, por tanto, haya afectado negativamente la exportación.

Dentro del análisis de la información estadística de exportaciones, se hace especial énfasis en lo siguiente:

- Comportamiento general de las exportaciones.
- Resultados generales.
- Exportaciones totales según países de destino.
- Exportaciones totales destinadas a la Comunidad Andina.
- Exportaciones tradicionales.
- Exportaciones tradicionales según país de destino.
- Exportaciones tradicionales según aduanas del país.
- Exportaciones no tradicionales.
- Exportaciones no tradicionales según CIIU Rev. 3.
- Exportaciones no tradicionales según país de destino.
- Exportaciones no tradicionales según aduanas del país.
- Exportaciones no tradicionales según departamentos de origen.
- Exportaciones según fechas de embarque.
- Grado tecnológico de las exportaciones.

5.1 ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIO DE DATOS

Los archivos utilizados para la producción de los boletines que divulgan la información de exportaciones se encuentran en los computadores del equipo de Comercio Exterior de Temática Económica del DANE. La carpeta de exportaciones contiene dos carpetas: Excel y Word. La carpeta Excel está compuesta por una serie de archivos en formato Excel que sirven de soporte para la presentación de tablas y gráficos de los Boletines de Exportación. En las carpetas Word se encuentra un archivo básico, el boletín, del respectivo mes en el cual se esté trabajando.

Además, la base de datos del sistema de captura está conformada por 53 tablas, de las cuales se describen algunas a continuación:

DEXPFORM.DBF

Sobre esta tabla se graba la información de las Declaraciones de Exportación realizadas por las aduanas del país en cada una de las territoriales, es decir, donde se realiza la captura del mes, se capturan y almacenan mediante la pantalla dexppan3.spr.

DEXPDETA.DBF

Sobre esta tabla se graba la descripción de las Declaraciones de Exportación (tipo 2 o subpartida arancelaria), que se

graban con su respectiva información mediante la pantalla dexppan2.spr.

DEXPCOMO.DBF

En esta tabla se graba la información de las correcciones o modificaciones de las Declaraciones de Exportación, que se capturan y almacenan mediante la pantalla dexpmodi.spr.

DEXPDET2.DBF

En esta tabla se graba la descripción de las Declaraciones de Exportación para corrección o modificación, mediante la pantalla dexpmod1.sp.

DEXPLLEG.DBF

Almacena la información correspondiente a las deudas de las Declaraciones corrientes y Simplificadas de Exportación. La captura se hace a través de la pantalla dexpsimp.spr y dexppan3.spr.

DEXPLLE1.DBF

Almacena el detalle (posiciones arancelarias) de las deudas de las Declaraciones Simplificadas de Exportación. Su captura se hace a través de la pantalla dexpsimd.spr.

DEXPOFIN.DBF

Esta tabla almacena toda la información de las respectivas oficinas Mincomex del país.

DEXPADUA.DBF

Esta tabla almacena la información de las aduanas del país correspondientes a la territorial.

DEXPPAIS.DBF

Esta tabla almacena los datos de todos los países a que Colombia exporta sus mercancías, con sus respectivos códigos.

DEXPDPT1.DBF

Esta tabla almacena el nombre de todos los departamentos del país con sus respectivos códigos.

DEXPMONE.DBF

En esta tabla se almacena la información de los códigos para los tipos de moneda que se utilizan en las transacciones comerciales.

A continuación se hace la descripción de cada uno de los programas de la aplicación de Comercio Exterior:

BORRA.PRG

Este programa selecciona las tablas de la aplicación y elimina físicamente los registros marcados para borrar.

DEXPINCO.PRG

Este programa permite detectar y seleccionar, en las tablas dexpdeta.dbf, dexpinco.dbf, dexpcole.dbf y dexpform.dbf, los registros inconsistentes que se haya presentado durante el mes. Este se llama en el menú principal en la opción Inconsistencia y en el submenú Correr.

DEXPUTI6.PRG

Este programa regenera los índices de todas las tablas de la aplicación. Es llamado en la opción Utilitarios, en el submenú Reindexar archivos.

DEXPUTI7.PRG

Este programa permite consolidar las tablas (dexpcons.dbf, dexpdeta.dbf, dexpespe.dbf, dexplote.dbf, dexpesp1.dbf, dexpdet1.dbf) de todas las territoriales en el DANE Central. Es llamado en la opción Utilitario, en el submenú Consolidación DANE Central.

DEXPUTI8.PRG

Este programa permite verificar en cuál lote durante el mes hace falta un documento por capturar. Es llamado de la opción Utilitario del submenú Cierre mensual.

DEXPCOBE.PRG

Este programa permite encontrar los números de declaración faltantes por aduana; es llamado a partir de la opción Utilitario del submenú Cruce de cobertura.

DEXPCAL.PRG (CALIDAD)

Este programa permite seleccionar una muestra de registros al azar para que el crítico confronte con el del formulario.

DEXPTXT.PRG (CONSOTXT)

Este programa permite consolidar las tablas de dexpform y dexpdeta, para la consolidación en el DANE Central, y se realiza mediante la pantalla d_consol.spr.

DEXPADUA.PRG

Este programa permite seleccionar el último número de declaración por aduana en la territorial antes de cerrar mes, para que no sean digitados los meses posteriores.

DEXPUCRU.PRG

Este programa permite seleccionar los números de declaración faltantes durante el mes de grabación una vez se haya corrido la opción cruce de cobertura. Se realiza por medio de la pantalla dexputi3.spr.

RANGOS.PRG

Este programa permite determinar en qué rango cae la variable que controla el peso neto y el valor unitario de la aposición arancelaria. Se realiza por medio de la pantalla dexpf211.spr y dexpf231.spr.

TABLA.PRG

Este programa permite compartir todas las tablas de la aplicación mediante la pantalla dexpfo21.spr, dexpfor3.spr y dexpfor4.spr.

5.2 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN

La divulgación se hace de acuerdo con recomendaciones de organismos internacionales, en especial de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).

Los tipos de cifras publicados son:

Provisionales. Se publican después de haber sido sometidas a los procesos de revisión. Con cifras provisionales se preparan las siguientes publicaciones:

a. Avance estadístico. Su objetivo consiste en presentar una visión global, rápida y oportuna del comportamiento de las exportaciones en un período del año, en relación con igual lapso del año inmediatamente anterior. En esta publicación se presentan las cifras de valor en dólares FOB y en volumen, desglosadas según grupos de productos (tradicionales y no tradicionales), capítulos del Arancel de Aduanas, principales productos, aduanas, países de destino y grupos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, CIIU/Rev.2.

b. Boletín de prensa. Su objetivo consiste en presentar una explicación cualitativa del comportamiento de las cifras contenidas en el avance estadístico.

c. Indicadores de coyuntura. En esta revista se publican algunas cifras definitivas, además de las cifras provisionales contenidas en el Avance Estadístico,

junto con un texto explicativo de las principales tendencias de las exportaciones colombianas durante el período de análisis y gráficos que permiten analizar la estructura exportadora. Además, se incluyen las estadísticas de la balanza comercial de Colombia con datos mensuales de los tres últimos años.

d. Boletín de estadística. En esta publicación se incluyen las cifras definitivas anuales de exportaciones tradicionales desde 1981 y mensuales desagregadas y acumuladas del período de análisis, incluyendo países de destino, aduana, productos y capítulos.

e. Tabulados. Estos contienen información para las mismas variables con el mayor nivel posible de desagregación (aduanas, principales productos y capítulos del Arancel de Aduanas). Estos resultados están disponibles para los usuarios en el banco de datos del DANE.

f. Formatos en disquete y CD-ROM.

Previa solicitud por escrito al banco de datos, el DANE graba la información de exportaciones incluyendo las variables, en el nivel de desagregación y según la clasificación que requiera el usuario.

Definitivas. Son cifras totalmente depuradas, con el más alto grado de confiabilidad, a los cuales no será necesario hacer ningún ajuste o modificación futura, ya

que han sido sometidas a todos los procesos de análisis de inconsistencias.

Promoción y difusión de productos

Las cifras, resultado de esta investigación, se dan a conocer al público con los siguientes medios de difusión:

a. Anuario de Comercio Exterior. Su objetivo consiste en presentar anualmente los resultados del intercambio comercial de Colombia con el resto del mundo, incluyendo además las estadísticas de importaciones. En esta publicación se incluyen las principales variables como valor, en pesos colombianos y en dólares, peso neto y peso bruto, entre otras. Esta publicación incluye cuadros sobre importaciones y exportaciones en diferentes niveles de desagregación, según aduanas, países, departamentos, capítulos, artículos, etc., los cuales se presentan de acuerdo con las diferentes clasificaciones internacionales.

b. Tabulados. Paquetes de información desagregada disponible únicamente en el banco de datos.

c. Formatos en disquete y CD-ROM.

Previa solicitud por escrito al banco de datos, el DANE graba la información de exportaciones incluyendo las variables, en el nivel de desagregación y según la clasificación que requiera el usuario.

Documentación relacionada

6

- Cobertura de las estadísticas de exportaciones.
- Análisis de la declaración simplificada de exportación: En este documento se presentan los campos que contiene la Declaración Simplificada de Exportación y los procesos generales de la investigación. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\METODOLOGIAS\ DISEÑO DE SISTEMAS\METODOLOGIA DISEÑO SISTEMAS\SI-EXPO-MDS-02.pdf

- Glosario de términos: Documento que muestra los términos y preguntas tanto de exportaciones como de importaciones que se consideran complementarias para el estudio de cada uno de estos sectores. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\TABLAS DE CONTROL Y DE INFORMACION\GLOSARIO DE TERMINOS\TE-EXPO-GTE-01.pdf

- Levantamiento de Procesos Comercio Exterior Exportaciones, EXPO. Este documento tiene por objeto hacer una descripción de todos los procesos y subprocesos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades que intervienen en esta investigación, aplicando la metodología de diagrama de contexto y de niveles. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\MODELO FUNCIONAL\LEVANTAMIENTO DE PROCESOS\GC-EXPO-MFU-01.pdf

- Análisis del rediseño sistema de información de comercio exterior: En este documento se presentan los campos que contiene el Rediseño Sistema de Comercio Exterior y los procesos generales de la investigación. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\METODOLOGIAS\DISEÑO DE SISTEMAS\METODOLOGIA DISEÑO SISTEMAS\SI-EXPO-MDS-01.pdf

- Comercio Exterior Manual del usuario: Este manual tiene por objeto dar una guía básica y explicar las opciones del menú principal, para utilizar el Sistema de Captura de Comercio Exterior. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\MANUALES_USUARIO_SI-EXPO-MUS-01.pdf

- Manual para la Recepción y Loteo de las Declaraciones de Exportación-EXPO: Describe las instrucciones para el proceso de Recepción y Loteo de las importaciones. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\METODOLOGIAS\ DISEÑO DE SISTEMAS\METODOLOGIA DISEÑO SISTEMAS\SI-EXPO-MDS-01.pdf

- Manual para la Crítica y Grabación de la Declaración de Exportación –EXPO: En este documento se presentan las recomendaciones generales para una correcta crítica y codificación de las declaraciones de exportación; adicional a ello, se describe cada uno de los campos que componen la declaración de exportación, con el fin de contextualizar al crítico-digitador con todo el documento;

por último; se presentan las instrucciones generales para la grabación de las declaraciones simplificadas. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\MANUALES _\CRITICA _\LAR-EXPO-MCR-01.pdf

- Metodología aplicada para las estadísticas de exportaciones y análisis para divulgación: Este documento contiene una descripción general del manejo de las exportaciones, su clasificación, criterios de validación y captura y su estructura de análisis. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\MANUALES _\OTROS _\TE-EXPO-MOT-02.pdf.

- Ficha Metodológica–EXPO: Resumen de los parámetros básicos de la encuesta.

Ruta: \\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\METODOLOGIAS\FICHA METODOLOGICA\TE-EXPO-FME-01.pdf

- Guía para la Obtención del Indicador de Calidad en la Dirección Territorial Central (Bogotá) Exportaciones –EXPO. Este documento contiene una medición de la calidad de los procesos de crítica y captura de la investigación para llevar a cabo un control de la información contenida en los documentos litográficos.

Ruta: \\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\METODOLOGIAS\DISEÑO DE INDICADORES\METODOLOGIA DISEÑO DE INDICADORES\LR-EXPO-DIN-02.pdf

- Manual para la consolidación y validación de los archivos DIAN-DANE Exportaciones -Expo. Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\MANUALES\ OTROS \LAR-EXPO-MOT-01.pdf

- Manual de archivos de salida E110 Exportaciones -EXPO Exportaciones -Expo . Ruta:

\\192.168.1.4\pdfs\dimpe\expo\DOCUMENTACION BASICA\MANUALES\ OTROS \LAR-EXPO-MOT-02.pdf



Glosario

Autorización de embarque: acto mediante el cual la autoridad aduanera permite la exportación de mercancías que han sido sometidas al régimen de exportación.

Balanza comercial: parte de la balanza de pagos que registra sólo las transacciones de bienes de un país con el resto del mundo, durante un período determinado. Cuando el valor de las importaciones excede el valor de las exportaciones se dice que la balanza comercial está en déficit; cuando ocurre lo contrario, se dice que la balanza comercial tiene superávit.

Clasificación CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), Revisión 3 cuya finalidad consiste en establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar cuando se diferencian las estadísticas de acuerdo con esas actividades; su criterio principal de clasificación es el origen industrial; por tanto, para sus categorías en el nivel de grupos y divisiones, se tienen en cuenta las características, la tecnología, etc. En el nivel más detallado (clases) se han establecido teniendo en cuenta lo que, en la mayoría de los países, constituye la combinación más corriente de actividades en esas unidades.

Clasificación CUCI: Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional

cuyo objetivo consiste en recopilar estadísticas del comercio internacional de todas las mercancías sujetas a intercambio exterior, y promover la comparabilidad internacional de las estadísticas de comercio exterior. Las agrupaciones de la CUCI reflejan: (a) los materiales usados en la producción, (b) el estado de procesamiento, (c) las prácticas de mercado y los usos de los productos, (d) la importancia de los bienes en términos del comercio mundial, y (e) los cambios tecnológicos.

Clasificación CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico cuya codificación es para las mercancías según el fin económico al cual serán destinadas, es decir, bienes de capital, intermedios y de consumo. La estructura de la CUODE se codifica con base en tres dígitos. El primer dígito corresponde al grupo de clasificación según uso o destino económico; el segundo dígito a los subgrupos; y el tercer dígito al grado de elaboración.

Declaración de mercancías: acto efectuado en la forma prevista por la legislación aduanera, mediante el cual el declarante indica el régimen aduanero que ha de aplicarse a las mercancías y consigna los correspondientes elementos e informaciones exigidos por las normas pertinentes.

Declarante: persona que suscribe y presenta una declaración de mercancías a nombre propio o por encargo de terceros. El declarante debe realizar los trámites inherentes a su respectivo despacho.

Declarantes ante la autoridad aduanera: declarantes ante la autoridad aduanera, con el objeto de adelantar los procedimientos y trámites de importación, exportación o tránsito aduanero, son las sociedades de intermediación aduanera, que actúan en nombre y por encargo de los importadores y exportadores.

Departamento de origen: aquel departamento donde se cultivó, elaboró o se

realizó la última fase del proceso productivo de bienes exportados.

Departamento de procedencia: departamento colombiano desde el cual es despachada la mercancía al exterior.

Derechos de aduana: todos los derechos, impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes de cualquier clase, los derechos antidumping o compensatorios y todo pago que se fije o se exija, directa o indirectamente por la importación de mercancías al territorio aduanero nacional o en relación con dicha importación, lo mismo que toda clase de derechos de timbre o gravámenes que se exijan o se taseen respecto a los documentos requeridos para la importación o, que en cualquier otra forma, tuvieren relación con la misma. No se consideran derechos de aduana, el impuesto sobre las ventas, ni los impuestos al consumo causados con la importación, las sanciones, las multas y los recargos al precio de los servicios prestados.

Documento de transporte: término genérico que comprende el documento marítimo, aéreo, terrestre o ferroviario que el transportador respectivo o el agente de carga internacional, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de la mercancía que será entregada al consignatario en el lugar de destino y puede ser objeto de endoso.

Declaración de exportación –DEX: Documento mediante el cual los exportadores legalizan la salida de mercancías hacia el exterior o zona franca

Efectos personales: todos los artículos nuevos o usados que un viajero pueda razonablemente necesitar para su uso personal en el transcurso del viaje, teniendo en cuenta las circunstancias del mismo, que se encuentren en sus equipajes acompañados o los lleven sobre sí mismos o en su equipaje de mano, con exclusión de cualquier mercancía que constituya expedición comercial.

Embarque: operación de cargue en el medio de transporte de la mercancía que va a ser exportada, previa autorización de la autoridad aduanera. Se tratará de un embarque único cuando la totalidad de las mercancías que se encuentren amparadas en el respectivo documento de exportación salgan del territorio aduanero nacional con un solo documento de transporte.

Envíos urgentes: toda aquella mercancía que requiere un despacho expreso a través de empresas de mensajería especializada.

Equipaje: todos aquellos efectos personales y demás artículos contenidos en maletas, maletines, tulas, baúles, cajas o similares, que usualmente lleva el viajero en un medio de transporte.

Exportación definitiva: modalidad de exportación que regula la salida de mercancías nacionales o nacionalizadas, del territorio aduanero nacional para su uso o consumo definitivo en otro país. También se considera exportación definitiva la salida de mercancías nacionales o nacionalizadas desde el resto del territorio aduanero nacional a una zona franca industrial de bienes y de servicios.

Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo: modalidad de exportación que regula la salida temporal de mercancías nacionales o nacionalizadas del territorio aduanero nacional, para ser sometidas a transformación, elaboración o reparación en el exterior o en una zona franca industrial de bienes y de servicios, debiendo ser reimportadas dentro del plazo que la aduana autorice para cada caso antes de su respectiva exportación.

Exportación temporal para reimportación en el mismo estado: modalidad de exportación que regula la salida temporal de mercancías nacionales o nacionalizadas del territorio aduanero nacional, con el propósito de atender una finalidad

específica en el exterior, en un plazo determinado, durante el cual deben ser reimportadas sin haber experimentado modificación alguna, con excepción del deterioro normal originado en el uso que se haga de estas.

Exportación: operación que supone la salida legal de mercancías de un territorio aduanero hacia una zona franca industrial o a otro país, y que produce como contrapartida un ingreso de divisas. En el régimen de exportación de Colombia se pueden presentar las siguientes modalidades: exportación definitiva; exportación temporal para perfeccionamiento pasivo; exportación temporal para reimportación en el mismo estado; reexportación; reembarque; exportación por tráfico postal y envíos urgentes; exportación de muestras sin valor comercial; exportaciones temporales realizadas por viajeros.

Exportaciones temporales realizadas por viajeros: objeto de esta modalidad de exportación son mercancías nacionales o nacionalizadas que lleven consigo los viajeros que salgan del país y que deseen reimportarlas a su regreso en el mismo estado, sin pago de tributos. En esta modalidad, no estarán comprendidos y no serán objeto de declaración, los efectos personales que lleven consigo los viajeros que salgan del territorio aduanero nacional.

Finalidad de la intermediación aduanera: intermediación cuyo fin principal consiste en colaborar con las autoridades aduaneras en la recta y cumplida aplicación de las normas legales relacionadas con el comercio exterior, para el adecuado desarrollo de los regímenes aduaneros y demás procedimientos o actividades derivados de los mismos.

Importación: introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. Asimismo, se considera importación la correspondiente

introducción de mercancías procedentes de zona franca industrial de bienes y de servicios al resto del territorio aduanero nacional.

Intermediación aduanera: actividad de naturaleza mercantil y de servicio, ejercida por las sociedades de intermediación aduanera, orientada a facilitar a los particulares el cumplimiento de las normas legales existentes en materia de importaciones, exportaciones, tránsito aduanero y cualquier operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades.

Mercancía declarada: mercancía nacional o extranjera que se encuentra descrita en una declaración de exportación, de tránsito aduanero o de importación.

Mercancía en libre disposición: mercancía que no se encuentra sometida a restricción aduanera alguna.

Mercancía nacionalizada: mercancía de origen extranjero que se encuentra en libre disposición por haberse cumplido todos los trámites y formalidades exigidos por las normas aduaneras.

Mercancía: todo bien clasificable en el arancel de aduanas, susceptible de ser transportado y sujeto a un régimen aduanero.

Nomenclaturas: denominaciones otorgadas a las diferentes maneras de clasificar las mercancías según niveles de desagregación, características de utilización o finalidad económica, zonas geográficas o grupos económicos a los cuales se encuentren asociadas tales mercancías.

País de compra: país donde está domiciliado o tiene su negocio el contratista del exportador.

País de destino: último país hacia el cual se dirigen las mercancías y, por tanto, desde donde se giran las divisas por el pago de las mismas.

País de origen: aquel donde se cultivaron los productos agrícolas, se extrajeron los minerales y se fabricaron los artículos manufacturados total o parcialmente, pero en este último caso el país de origen es el que ha completado la última fase del proceso de fabricación para que el producto adopte su forma final.

País de procedencia: país de procedencia del cual se despachan inicialmente las mercaderías al país importador sin que hubiera ninguna transacción comercial en los países intermedios.

Paquetes postales: paquetes que llegan al territorio aduanero nacional o salen de él, por la red oficial de correo, cuyo peso no exceda de dos (2) kilogramos.

Peso bruto: peso de la mercancía incluyendo empaques, tanto interiores como exteriores que se utilizan para evitar el deterioro o proveer algún aislamiento especial, así como aquellas envolturas o elementos de presentación que comúnmente acompañan la mercancía para su venta directa.

Peso neto: peso de la mercancía, excluyendo empaques que no sean necesarios para su venta directa.

Productos exportables mediante la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes: podrán ser objeto de exportación por esta modalidad, los envíos de correspondencia, los paquetes postales y los envíos urgentes siempre que su valor no exceda de mil dólares de Estados Unidos (US\$ 1.000,00) y requieran ágil entrega para su destinatario.

Reembarque: modalidad de exportación que regula la salida del territorio aduanero nacional de mercancías procedentes del exterior que se encuentren en almacenamiento y respecto de las cuales no haya operado el abandono legal ni hayan sido sometidas a ninguna modalidad de importación. No se autoriza el reembarque de

sustancias químicas controladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Reexportación: modalidad de exportación que regula la salida definitiva del territorio aduanero nacional, de mercancías que estuvieron sometidas a una modalidad de importación temporal o a la modalidad de transformación o ensamble.

Régimen aduanero: tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera, mediante el cual se les asigna un destino aduanero específico de acuerdo con las normas vigentes. Los regímenes aduaneros son importación, exportación y tránsito.

Registro Administrativo: Todo registro resultante de necesidades fiscales, tributarias u otras, creado con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad.

Reimportación: introducción al territorio aduanero nacional de mercancías previamente exportadas del mismo.

Sociedades de intermediación aduanera: personas jurídicas cuyo objeto social principal es el ejercicio de la intermediación aduanera, para lo cual deben obtener autorización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. También se consideran sociedades de intermediación aduanera, los Almacenes Generales de Depósito sometidos al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, cuando ejerzan la actividad de intermediación aduanera, respecto de las mercancías consignadas o endosadas a su nombre en el documento de transporte, que hubieren obtenido la autorización para el ejercicio de dicha actividad por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sin que se requiera constituir una nueva sociedad dedicada a ese único fin.

Territorio aduanero: demarcación dentro de la cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el espacio acuático y aéreo.

Tránsito aduanero: régimen aduanero que permite el transporte de mercancías nacionales o de procedencia extranjera, bajo control aduanero, de una aduana a otra situadas en el territorio aduanero nacional. En este régimen se pueden dar las respectivas modalidades de tránsito, cabotaje y transbordo.

Territorio económico: es el territorio geográfico administrado por un gobierno, dentro del cual circulan libremente personas, bienes y capital; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el espacio acuático y aéreo.

Territorio estadístico: el objetivo de las estadísticas de comercio internacional de mercancías es registrar los bienes que entran en el territorio económico de un país o salen de él, En la práctica, lo que se registra son las corrientes de entrada y salida del territorio estadístico, que es el territorio respecto del cual se reúnen los datos.

Usuario industrial de bienes: persona jurídica nacional o extranjera, legalmente establecida en Colombia, con número de identificación tributaria propio, que realiza sus actividades en forma exclusiva dentro de la respectiva zona franca, consistentes en fabricar, producir, transformar o ensamblar bienes para su venta en los mercados externos prioritariamente.

Valor FOB (Free On Board): corresponde al precio de venta de los bienes embarcados a otros países, puestos en el medio de transporte, sin incluir valor de seguro y fletes. Este valor que inicialmente se expresa en dólares estadounidenses se traduce al valor FOB en pesos colombianos, empleando la tasa promedio de cambio del mercado correspondiente al mes de análisis.

Zona franca industrial: las zonas francas industriales de bienes y de servicios son áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, cuyo objeto consiste en promover y desarrollar el proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios, destinados primordialmente a los mercados externos.

Bibliografía

DIAN. (1995). *Estadísticas básicas de comercio exterior. Metodología y procedimientos*. Santafé de Bogotá, D. C.: Colombia.

Moreno, H. (1997). *Metodología de los índices de Comercio Exterior para el PIB trimestral*. Mimeo de la Dirección de Estadísticas del DANE, Santafé de Bogotá.

SAS Institute, 1990. "SAS Language", Care, NC, USA SAS Institute, 1990,"SAS/STAT User's Guide", Volúmenes 1 y 2, Care, NC, USA.

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA. (2003). *Resolución 738 - Guía para la Transmisión de los Resultados del Comercio Intra y Extracomunitario de Bienes que actualiza la Resolución 579*. Lima, 8 de julio.

NACIONES UNIDAS. *Estadísticas del Comercio Internacional*. Manual de Compiladores.



Anexos



Anexo A. Exportaciones según CUCI Rev. 3

Información Estadística Total Nacional

CUCI	Descripción	Año corrido				
		Valor FOB (miles de dólares)				
		2008 ^p	2007 ^p	Variación %	Contribución a la variación	Participación (%)
	Total					
0	Productos alimenticios y animales vivos					
00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03					
01	Carne y preparados de carne					
02	Productos lácteos y huevos de aves					
03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos) crustáceos moluscos e invertebrados acuáticos y sus preparados					
04	Cereales y preparados de cereales					
05	Legumbres y frutas					
06	Azúcares preparados de azúcar y miel					
07	Café, té, cacao, especias y sus preparados					
08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)					
09	Productos y preparados comestibles diversos					
1	Bebidas y tabacos					
11	Bebidas					
12	Tabaco y sus productos					
2	Materiales crudos no comestibles excepto los combustibles					
21	Cueros, pieles y pieles finas sin curtir					
22	Semillas y frutos oleaginosos					
23	Caucho en bruto (incluso el caucho sintético y regenerado)					
24	Corcho y madera					
25	Pasta y desperdicios de papel					
26	Fibras textiles (excepto las mechas (tops) y otras formas de lana peinada) y sus desperdicios (no manufacturadas en hilados, hilos o tejidos)					
27	Abonos en bruto excepto los del capítulo 56 y minerales en bruto (excepto carbón petróleo y piedras preciosas)					
28	Menas y desechos de metales					
29	Productos animales y vegetales en bruto n.e.p.					
3	Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos					
32	Hulla, coque y briquetas					
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos					
34	Gas natural y manufacturado					
35	Corriente eléctrica					
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal					
41	Aceites y grasas de origen animal					
42	Aceites y grasas fijos de origen vegetal en bruto refinados o fraccionados					

CUCI	Descripción	Año corrido				Participación (%)	Conclusión
		Valor FOB (miles de dólares)					
		2008 ^p	2007 ^p	Variación %	Contribución a la variación		
43	Aceites y grasas de origen animal o vegetal elaborados; ceras de origen animal o vegetal; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites de origen animal o vegetal n.e.p.						
5	Productos químicos y productos conexos n.e.p.						
51	Productos químicos orgánicos						
52	Productos químicos inorgánicos						
53	Materias tintóreas, curtientes y colorantes						
54	Productos medicinales y farmacéuticos						
55	Aceites esenciales y resinoides y productos de perfumería; preparados de tocador y para pulir y limpiar						
56	Abonos (excepto los del grupo 272)						
57	Plásticos en formas primarias						
58	Plásticos en formas no primarias						
59	Materias y productos químicos n.e.p						
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material						
61	Cuero y manufacturas de cuero n.e.p. y pieles finas curtidas						
62	Manufacturas de caucho n.e.p.						
63	Manufacturas de corcho y de madera (excepto muebles)						
64	Papel cartón y artículos de pasta de papel de papel o de cartón						
65	Hilados, tejidos artículos confeccionados de fibras textiles n.e.p. y productos conexos						
66	Manufacturas de minerales no metálicos n.e.p						
67	Hierro y acero						
68	Metales no ferrosos						
69	Manufacturas de metales n.e.p.						

Anexo B. Exportaciones no tradicionales según clasificación central de producto CPC 1.0 A.C.

Información Estadística Total Nacional

CPC	Descripción	Periodo y mes de referencia				
		Valor FOB (miles de dólares)				
		2008 ^p	2007 ^p	Varia- ción %	Contribu- ción a la variación	Participa- ción (%)
	Total					
0	Productos de la agricultura, silvicultura y la pesca					
01	Productos de la agricultura, horticultura y jardinería comercial					
011	Cereales					
012	Legumbres, hortalizas, raíces y tubérculos comestibles					
013	Frutas y nueces comestibles					
014	Semillas y frutos oleaginosos					
015	Plantas vivas; flores y capullos cortados; semillas de flores y frutos; semillas de vegetales					
016	Cultivos de plantas bebestibles y especias					
017	Tabaco sin elaborar					
018	Plantas utilizadas en la fabricación de azúcar y/o panela					
019	Materias vegetales sin elaborar ncp					
02	Animales vivos y productos animales					
03	Productos de la silvicultura y de la extracción de la silvicultura					
04	Pescado y otros productos de la pesca					
1	Minerales, electricidad, gas y agua					
11	Carbón mineral					
12	Petróleo crudo y gas natural					
13	Minerales de uranio y torio					
14	Minerales metálicos					
15	Roca o piedra, arena o arcilla					
16	Otros minerales					
17	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente					
18	Agua					
2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero					
21	Carne, pescado, frutas, legumbres, aceites y grasas					
211	Carne y productos de carne					
212	Pescado preparado o en conserva					
213	Legumbres preparadas o en conserva					
214	Jugos de frutas y de legumbres					
215	Frutas y nueces preparadas o conservadas					
216	Aceites y grasas animales y vegetales					
217	Borras de algodón (linters)					

CPC	Descripción	Periodo y mes de referencia				
		Valor FOB (miles de dólares)				
		2008 ^p	2007 ^p	Varia- ción %	Contribu- ción a la variación	Participa- ción (%)
218	Tortas de semillas oleaginosas y otros residuos sólidos, resultantes de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas de semillas o frutos oleaginosos, excepto la mostaza; ceras de origen vegetal, excepto los triglicéridos;					
22	Productos lácteos					
23	Productos de molinería y almidones y sus productos; otros productos alimenticios					
24	Bebidas					
25	Productos de tabaco					
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados					
261	Fibras textiles naturales preparadas para el hilado					
262	Fibras textiles discontinuas manufacturadas (artificiales o sintéticas), elaboradas para el hilado					
263	Hilados e hilos de fibras textiles naturales					
264	Hilados o hilos de filamentos continuos o fibras discontinuas manufacturadas (artificiales o sintéticas)					
265	Tejidos (excepto tejidos especiales) de fibras naturales distintas del algodón					
266	Tejidos (excepto tejidos especiales) de algodón					
267	Tejidos (excepto tejidos especiales) de filamentos continuos y fibras discontinuas manufacturadas (artificiales o sintéticas)					
268	Tejidos especiales					
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)					
28	Tejido de punto y ganchillo; prendas de vestir					
29	Cuero y productos de cuero; calzado					
3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)					
31	Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables					

Anexo C. Exportaciones no tradicionales según intensidad tecnológica incorporada CUCI Rev. 2

Información Estadística

Total Nacional

CUCI	Descripción	Año corrido				Participación (%)
		Valor FOB (miles de dólares)				
		2008 ^p	2007 ^p	Varia- ción %	Contribución a la variación	
	Total					
A	BIENES PRIMARIOS ^a					
B	BIENES INDUSTRIALIZADOS					
	Manufacturas basadas en recursos naturales ^b					
	Manufacturas de baja tecnología ^c					
	Manufacturas de tecnología media ^d					
	Manufactura de alta tecnología ^e					
C	OTRAS TRANSACCIONES ^f					
D	DEMÁS					

Clasificación adoptada Fuente: Sanjaya Lall, (2000) 'The technological structure and performance of developing country manufactured exports, 1985-98', Oxford development studies, 28(3), 337-69
CUCI = Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, versión 2.

Anexo D. Desagregación de códigos de exportaciones

TRATAMIENTO (2005 a 2008)			
Mod.	Descripción	Inclusión	Exclusión
Exportaciones definitivas			
104	Exportación definitiva de mercancías que resultaron averiadas, defectuosas o impropias para el fin que se importaron	X	
105	Reposición de partes o piezas suministradas como indemnización o seguro o como garantía otorgada por el fabricante		X
106	Equipo de piezas suministradas para la reparación de barcos, aviones y otros vehículos extranjeros	X	
107	Donaciones	X	
198	Exportación definitiva de mercancías de fabricación o producción nacional	X	
199	Las demás exportaciones definitivas no incluidas en los ítems anteriores	X	
Exportaciones temporales para perfeccionamiento pasivo			
201	Mercancías exportadas temporalmente para transformación o elaboración	X	
202	Mercancías exportadas temporalmente para reparación		X
Exportaciones temporales para reimportación en el mismo estado			
301	Bienes destinados exclusivamente para fines expertos		X
302	Maquinaria y equipo para uso en obras públicas y similares		X
303	Mercancías para ferias internacionales, conferencias, seminarios y exposiciones.		X
304	Elementos, equipos de utilería sacados temporalmente por compañías teatrales, circos, orquestas y bandas		X
Exportaciones temporales para reimportación en el mismo estado			
305	Vehículos automotores, motocicletas, bicicletas de carrera, etc., salidos del país temporalmente para participar en carreras, concursos o exhibiciones		X
306	Mercancías para ferias internacionales, conferencias, seminarios y exposiciones		X
307	Envases restituibles		X
308	Bienes en exportación temporal con fines de exhibición, como fotografías, películas científicas, etc.		X
309	Bienes en arriendo, alquiler o préstamo		X
310	Exportación de mercancías en consignación	X	
399	Las mercancías para reimportación en el mismo estado cuando no estén incluidas en los ítems anteriores.		X
Reexportación			
401	Reexportación definitiva de mercancías que estuvieron sometidas a una modalidad de importación temporal o de transformación		X

TRATAMIENTO (2005 a 2008)			
Mod.	Descripción	Inclusión	Exclusión
Exportaciones definitivas			
402	Reexportación definitiva de mercancías importadas temporalmente para perfeccionamiento activo en desarrollo de los sistemas especiales de importación-exportación		X
403	Reexportación temporal de bienes de capital o sus partes que encontrándose importados temporalmente deban salir para ser objeto de reparación o reemplazo en el exterior o en Zona Franca Industrial de bienes y servicios.		X
701	Salida temporal de bienes que en cumplimiento de garantía son reparados en el exterior		X
Otras			
500	Reembarque		X
600	Programa Especial de Exportación (PEX)	X	
101	Tráfico postal y envíos urgentes		X
108	Exportación de muestras sin valor comercial	X	
102	Exportación temporal realizada por viajeros		X
103	Menajes	X	

Anexo E. Tabla de correlativas

Antigua Versión Hasta 1997		Inclusión		Nueva Versión 1998		Inclusión	
Cód.	Descripción	Sí	No	Cód.	Descripción	Sí	No
9100	Encomiendas postales		X	1201	Encomiendas postales		X
9201	Muestras enviadas para fines promocionales (de un nuevo producto)	X		1208	Muestras sin valor comercial con fines promocionales o consumo en ferias o exhibiciones Internacionales	X	
9202	Muestras con fines de exhibición y consumo en ferias internacionales	X		1208	“ “	X	
9203	Muestras exclusivamente con fines experimentales	X		1209	Bienes destinados exclusivamente para fines experimentales sin valor comercial sin retorno al país	X	
9299	Las demás muestras	X		1299	Las demás exportaciones definitivas especiales	X	
COMERCIO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO							
9301	Máquinas y equipos		X	2202	Mercancías exportadas temporalmente para reparación		X
9302	Vehículos		X	2202	Mercancías exportadas temporalmente para reparación		X
9303	Partes, piezas sueltas y accesorios para aerolíneas, barcos, vehículos, etc.		X	2202	Mercancías exportadas temporalmente para reparación		X
				2201	Mercancías exportadas temporalmente para transformación y/o elaboración (si se trata de mejoramiento).		X
9304	Las demás exportaciones para reparación y mejoramiento		X	2202	Mercancías exportadas temporalmente para reparación (si se trata de reparación)		X
BIENES EN ALQUILER O PRÉSTAMO							
9305	Maquinaria y equipo.		X	3209	Bienes en arriendo, alquiler o préstamo		X
9306	Vehículos		X	3209	Bienes en arriendo, alquiler o préstamo		X
9307	Moldes y matrices de uso industrial para hacer reproducciones		X	3209	Bienes en arriendo, alquiler o préstamo		X
9308	Partes y accesorios		X	3209	Bienes en arriendo, alquiler o préstamo		X
9309	Los demás bienes para alquiler o préstamo		X	3299	Las demás mercancías para reimportación en el mismo estado		X
DEMÁS BIENES Y PRODUCTOS EXPORTADOS CON CARÁCTER TEMPORAL							
9310	Bienes destinados exclusivamente para fines experimentales		X	3201	Bienes destinados exclusivamente para fines experimentales sin valor comercial.		X
9311	Maquinaria y equipo para uso en obras públicas y similares		X	3202	Maquinaria y equipo para uso en obras públicas y similares.		X
9312	Bienes y mercancías para ferias internacionales, conferencias, seminarios y exposiciones.		X	3203	Bienes y mercancías para ferias internacionales, conferencias, seminarios y exposiciones.		X

Antigua Versión Hasta 1997		Inclusión		Nueva Versión 1998		Inclusión	
Cód.	Descripción	Sí	No	Cód.	Descripción	Sí	No
9313	Elementos, equipo y utilería sacados temporalmente por compañías teatrales, circos, orquestas y bandas		X	3204	Elementos, equipos de utilería sacados temporalmente por compañías teatrales, circos, orquestas y bandas		X
9314	Vehículos automotores, motocicletas, bicicletas de carreras, etc., salidas del país temporalmente para participar en carreras, concursos o exhibiciones		X	3205	Vehículos automotores, motocicletas, bicicletas de carreras, etc., salidas del país temporalmente para participar en carreras, concursos o exhibiciones		X
9315	Caballos de carreras, bestias de tiro y silla salidas del país temporalmente para participar en carreras, exhibiciones o concursos		X	3206	Caballos de carreras, bestias de tiro y silla, salidos del país para competencias o exhibiciones		X
9316	Envases restituibles		X	2201	Mercancías exportadas temporalmente para transformación y/o elaboración		X
9317	Otras exportaciones temporales con fines de exhibición, como fotografías, películas científicas, etc.		X	3208	Otras exportaciones temporales con fines de exhibición, como fotografías, películas científicas, etc.		X
9318	Exportaciones temporales para transformación		X	2201	Mercancías exportadas temporalmente para transformación y/o elaboración		X
9399	Las demás exportaciones de carácter temporal		X	3299	Las demás mercancías para reimportación en el mismo estado		X
REEXPORTACIONES							
9402	Reexportaciones		X	4201	Reexportación precedida de importación temporal para transformación o elaboración		X
9402	Reexportaciones		X	4202	Reexportación precedida de importación temporal para reparación		X
9402	Reexportaciones		X	4203	Reexportación precedida de importación temporal para exportar en el mismo estado		X
9402	Reexportaciones		X	4204	Devoluciones de mercancías		X
9402	Reexportaciones		X	4205	Reexportación precedida de importación ordinaria para cumplimiento de garantía		X
9402	Reexportaciones	X		4100	Reexportaciones con reintegro	X	
9500	Equipajes y efectos personales		X	1202	Equipajes y efectos personales		X
DONACIONES							
9602	Mantequilla	X		1207	Donaciones	X	
9603	Queso	X		1207	Donaciones	X	
9604	Harina de trigo	X		1207	Donaciones	X	
9605	Harina de maíz	X		1207	Donaciones	X	
9606	Harina de otros cereales	X		1207	Donaciones	X	
9607	Ganado vacuno	X		1207	Donaciones	X	
9608	Medicamentos	X		1207	Donaciones	X	
9609	Textiles	X		1207	Donaciones	X	
9610	Maquinaria agrícola	X		1207	Donaciones	X	

Antigua Versión Hasta 1997		Inclusión		Nueva Versión 1998		Inclusión	
Cód.	Descripción	Sí	No	Cód.	Descripción	Sí	No
9611	Tractores	X		1207	Donaciones	X	
9612	Vehículos automotores	X		1207	Donaciones	X	
9613	Materiales de transporte aéreo, fluvial y marítimo	X		1207	Donaciones	X	
9699	Otras donaciones	X		1207	Donaciones	X	
ARTÍCULOS DE PROPAGANDA							
9701	Café para propaganda en el exterior sin valor comercial	X		1208	Muestras sin valor comercial con fines promocionales o consumo en ferias o exhibiciones Internacionales	X	
9702	Licores, cremas, mistelas, etc. sin valor comercial	X		1208	Muestras sin valor comercial con fines promocionales o consumo en ferias o exhibiciones Internacionales	X	
9703	Folletos, revistas, impresos, etc.	X		1208	Muestras sin valor comercial con fines promocionales o consumo en ferias o exhibiciones Internacionales	X	
9799	Otros artículos de propaganda.	X		1208	Muestras sin valor comercial con fines promocionales o consumo en ferias o exhibiciones Internacionales	X	
TRANSACCIONES ESPECIALES DE COMERCIO							
9801	Aprovisionamiento de naves y aeronaves		X	1203	Aprovisionamiento de naves y aeronaves		X
9802	Pescado, artículos y materiales procedentes del salvamento de embarcaciones naufragas		X	1204	Productos y materiales procedentes de salvamento de embarcaciones naufragas		X
9803	Reposición de partes o piezas averiadas suministradas como indemnización de seguro o como garantía otorgada por el fabricante		X	1205	Reposición de partes o piezas y demás artículos averiados suministrados como indemnización o seguro o como garantía otorgada por el fabricante		X
9804	Equipo y piezas suministradas para la reparación de barcos, aviones y otros vehículos extranjeros		X	1206	Equipos y piezas suministradas para la reparación de barcos, aviones y otros vehículos extranjeros		X

NOTA: Las donaciones de queso, mantequilla, harinas de trigo y de maíz, y otros cereales, así como las de ganado vacuno, medicamentos, textiles, etc., se agruparon para 1998, bajo el Código Interno 1207. La misma situación ocurre para los artículos de propaganda (muestras) como café, licores, folletos y otros artículos de propaganda, los cuales se agruparon para 1998 bajo el Código Interno 1208.

Anexo G. Planilla de verificación de cobertura

MES DE JUNIO						
CONTROL DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN RECIBIDOS DIAN						
CODIGO	DIAN	28 - 01	04 - 08	11 - 15	18 - 22	25 - 29
01	ARMENIA	SM	SM	SM	SM	SM
03	BOGOTÁ	SM	SM	SM	SM	SM
11	MEDELLÍN	SM	SM	SM	SM	SM
05	CALI	EM	EM	EM	EM	EM
02	BARRANQUILLA	SM	SM	EM	SM	SM
04	BUCARAMANGA	SM	EM	EM	EM	EM
06	CARTAGENA	SM	SM	SM	SM	SM
07	CÚCUTA	SM	SM	SM	SM	SM
10	MANIZALES	SM	SM	EM	SM	SM
16	PEREIRA	SM	SM	SM	SM	SM
19	SANTA MARTA	SM	SM	SM	SM	SM
25	RIOHACHA	SM	SM	SM	SM	SM
27	SAN ANDRÉS	EM	EM	EM	EM	EM
34	ARAUCA	SM	SM	SM	SM	SM
35	BUENAVENTURA	SM	SM	SM	SM	SM
36	CARTAGO	EM	EM	EM	EM	EM
37	IPIALES	EM	EM	EM	EM	EM
38	LETICIA	EM	EM	EM	EM	EM
39	MAICAO	SM	SM	SM	SM	SM
40	TUMACO	EM	EM	EM	EM	EM
41	TURBO	EM	EM	EM	EM	EM
42	PTO CARREÑO	EM	EM	EM	EM	EM
43	PUERTO INÍRIDA	EM	EM	EM	EM	EM
44	YOPAL	EM	EM	EM	EM	EM
46	PUERTO ASÍS	EM	EM	EM	EM	EM
86	PAMPLONA	EM	EM	EM	EM	EM
49	VALLEDUPAR	EM	EM	EM	EM	EM

EM: Entrega de material, declaraciones litográficas.

SM: Sin material, es decir, no hubo movimiento de declaraciones litográficas.

Anexo H. Indicador de calidad para procesos de crítica y grabación de exportaciones

VARIABLE	Ponderación de la variable (A)	Calificación (B)	Puntaje Total por Variable D =(A x B)
Fecha de proceso (año, Mes)	2.4		
Número consecutivo de documento	2.0		
Cantidad de artículos	2.0		
Código Oficina del Ministerio	2.4		
Código de la Aduana	2.4		
Tipo de Identificación	2.4		
Numero de Identificación	2.4		
Tipo de Usuario	2.4		
Código del usuario Exportador	2.4		
Clase de Exportador	2.4		
Código del Departamento-Municipio	2.4		
Código País de Destino	2.4		
Tipo de Declaración	2.4		
Código lugar de salida	2.4		
Departamento de procedencia	2.4		
Declaración de exportación anterior	2.4		
Fecha de la declaración de Exportación anterior	2.4		
Numero de autoadhesivo de la declaración de importación anterior	2.4		
Fecha de la declaración de importación anterior	2.4		
Código de la modalidad de importación	2.4		
Código moneda de negociación	2.4		
Código de la vía de transporte	2.4		
Nacionalidad del medio de transporte	2.4		
Código de la modalidad de exportación	2.4		
Forma de pago	2.4		
Tipo de certificado de origen	2.4		
Sistemas especiales	2.4		
Posición arancelaria	2.4		
Departamento de origen por posición	2.4		
Código de medida	2.4		
Cantidad de unidades de la posición	2.4		
Total kilos brutos de la posición	2.4		
Total kilos netos de la posición	2.4		
Total valor FOB dólares de la posición	2.4		
Total valor agregado nacional de la posición	2.4		
Valor fletes de la posición	2.4		
Valor seguro de la posición	2.4		
Valor otros gastos de la posición	2.4		
Código de la administración de aduana de embarque	2.4		
Fecha de embarque (año , Mes)	2.4		
Numero de declaración de exportación definitiva	2.4		
Fecha de la declaración de exportación definitiva	2.4		

**Diagramación e impresión
Imprenta Nacional de Colombia**

Bogotá, D. C., 2009